

Nº 0065-DG-HONADOMANI-SB/2012

Resolución Directoral

Lima... 15 de Marzo de 2012

Visto, el Expediente Nº 02894-12; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0065-DG-HONADOMANI-SB-2007, de fecha 15 de mayo del 2007, se conformaron los Comités Hospitalarios del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resoluciones Directorales Nº 0209-DG-HONADOMANI-SB/2009 y Nº 0008-DG-HONADOMANI-SB/2010, se recompuso el Comité Farmacológico del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, con Resolución Directoral Nº 0057-DG-HONADOMANI-SB/2011, del 01 de marzo del 2011, se modificó el artículo segundo de la Resolución Directoral 0008-DG-HONADOMANI-SB/2010, con relación al cambio de denominación del Comité Farmacológico por el de "Comité Farmacoterapéutico", en aplicación de lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 829-2010/MINSA, que aprobó la Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional, cuyo acápite 5 numeral 5.2 establece que, los Comités Farmacoterapéuticos es la denominación que reciben los Comités Farmacológicos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 29456, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios; asimismo, mediante Resolución Directoral Nº 0138-DG-HONADOMANI-SB/2011, se recompuso el Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé;

Que, mediante Nota Informativa Nº 04-CF-HONADOMANI-SB-2012, del 23 de febrero del 2012, el Presidente del Comité Farmacoterapéutico solicita al Director General el cambio del Médico César Augusto Rojas Maturana, y propone en su reemplazo al Médico Pedro Pablo Querevalú Gonzales como nuevo integrante del referido Comité, adjuntando copia simple del Acta de sesión realizada el 24 de enero del 2012; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Sub Dirección General y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial Nº 436-2011/MINSA, y la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar término a la designación del Médico CESAR AUGUSTO ROJAS MATURANO, a través de la Resolución Directoral Nº 0138-DG-HONADOMANI-SB/2011, como miembro del "Comité Farmacoterapéutico" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Reconformar el "Comité Farmacoterapéutico" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quedando conformado por los siguientes profesionales:

Médico Wilfredo Ingar Armijo
Médico José Taboada Tello
Médico Francisco Esteves Osso
Médico Francisco Eduardo Campos Guevara
Médico Hugo Delgado Bartra

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro



Médico Pedro Pablo Querevalú Gonzales
Q.F. Carmen Elvira Rojas Torres
Q.F. Lupe Aquino Osorio

Miembro
Miembro
Miembro

Artículo Tercero.- El Presidente del Comité Farmacoterapéutico, al día siguiente hábil de recibida la presente resolución, deberá convocar a los miembros para la instalación respectiva, dejando constancia en actas.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N° 0209-DG-HONADOMANI-SB/2009, N° 0008-DG-HONADOMANI-SB/2010 y N° 0138-DG-HONADOMANI-SB/2011.

Artículo Quinto.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los estamentos correspondientes, y disponer la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 12728

JCC/GVO
c.c.

- SDG
- OCI
- CF
- OAJ
- Comité
- Interesado
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
16.03.2012
RECIBIDO
HORA: 10:30 FIRMA: [Firma]